

## INFORMACIÓN SOBRE LAS ELECCIONES A CONSEJO DE RESIDENCIA 2021

El **consejo de Residencia** se **define** como un órgano colegiado en el cual padres, madres, estudiantes, docentes y personal de administración y servicios a través de sus representantes, se informan, proponen y opinan sobre materias relevantes para la mejora de la calidad de la educación en el Centro. Es el órgano de participación en el control y gestión del **centro** de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa.

El **Consejo Escolar** está compuesto por los siguientes miembros:

- a) El Director del **centro**, que será su Presidente.
- b) La Jefa de Actividades.
- c) El Secretario.
- d) Dos Educadores.
- e) Dos representantes de los tutores legales del alumnado (madres o padres).
- f) Dos representantes del alumnado.
- g) Un representante del Ayuntamiento.
- h) Un representante del personal de atención educativa complementaria.
- i) Un representante del personal de administración y servicios.

*Si desea participar en el proceso como candidato o candidata, al final de este documento encontrará la solicitud de participación.*

El calendario para la renovación de sus miembros aprobado por la Junta Electoral en reunión celebrada el 5 de octubre, es el siguiente:

- Del 8 al 15 de octubre: **publicación de censos electorales.**
- **Del 15 al 29 de octubre: plazo de admisión de candidaturas.**
- 29 de octubre: **publicación lista provisional de candidaturas, aprobación del modelo de papeleta y sorteo de miembros de mesas electorales.**
- 1 y 2 de noviembre **reclamación lista provisional de candidaturas.**
- 3 de noviembre: **publicación definitiva de candidaturas.**
- Del 4 al 12 de noviembre: **campana electoral.**
- 15 de noviembre **jornada de reflexión.**
- 16 de noviembre: **votaciones de educadores, P.A.E.C. Y P.A.S.**
- 17 de noviembre **votación de madres, padres y representantes legales.**
- 18 de noviembre **votaciones de alumnos/as.**
- 19 de noviembre **publicación de las actas de las mesas electorales.**
- Del 19 al 23 de noviembre: **plazo de reclamaciones.**



PERÍODO  
ACTUAL



RESIDENCIA ESCOLAR



- 24 de noviembre **proclamación de personas candidatas electas.**
- 26 de noviembre **constitución del Consejo de Residencia.**

## INFORMACIÓN SOBRE VOTO NO PRESENCIAL

Los padres, madres y representantes legales que deseen hacer uso del voto no presencial, enviarán su voto a la correspondiente Mesa electoral o a la persona titular de la Dirección mediante:

- Sistema de doble sobre (art. 11.2 de la Orden 7 de octubre de 2010):  
El sobre exterior se dirigirá por correo certificado a la Mesa electoral de madres, padres y representantes legales del alumnado, o bien, se entregará durante los cinco días hábiles anteriores al de la votación a la persona titular de la Dirección del centro que lo custodiará hasta su entrega a dicha Mesa electoral. El sobre contendrá firma manuscrita y coincidente con la que aparece en el documento de identificación que aporte, fotocopia del DNI o de otro documento acreditativo equivalente, y un segundo sobre en blanco y cerrado en cuyo interior se habrá incluido la papeleta de voto.
- Se recomienda que de utilizar el voto no presencial este se entregue preferentemente por correo certificado, **a través de su hijo/a**, o bien aprovechando la asistencia al centro para la entrada y/o recogida del alumnado.



## ELECCIONES A CONSEJO DE RESIDENCIA 2021

### SOLICITUD DE CANDIDATURA Sector padres/madres/tutores legales

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_ padre/madre del  
alumno/a \_\_\_\_\_, con DNI nº  
\_\_\_\_\_ y con domicilio en  
\_\_\_\_\_, de la población de  
\_\_\_\_\_, manifiesta que, enterado/a de la convocatoria de elecciones a  
Consejo de Residencia, solicita ser admitido/a como candidato/a por el sector de  
padres/madres de alumnos/as residentes.

Cogollos Vega, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo.: \_\_\_\_\_

SR. DIRECTOR DE LA RESIDENCIA ESCOLAR ATALAYA